

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 047/2023 D.E.

VISTO:

El Programa Nacional "Promover" y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano posee bajo su dependencia talleres del "Espacio de Inclusión y Accesibilidad", siendo uno de ellos el destinado a la capacitación laboral de jóvenes con discapacidad,

Que, tal capacitación surge a partir de un Convenio celebrado con el Programa Nacional "Promover", destinado a financiar la misma,

Que, el Municipio debe encargarse de poner en marcha el taller laboral y abonar a la tallerista que lo lleva a cabo,

Que, asimismo, la Secretaría de Desarrollo Humano posee dentro de sus funciones la revisión del funcionamiento y continuidad de estos talleres,

Que, por ello, tal Secretaría emite una nota en la cual solicita el pago a la Tallerista que lleva adelante el Taller Huerta en el marco del Programa mencionado durante el mes de enero de 2023,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, contando con la partida y recursos suficientes, es necesario dictar la norma legal que contemple dicho pago, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de un (01) aporte económico no reintegrable a la Tallerista que llevó a cabo actividades del Taller Huerta, correspondiente al mes de enero de 2023, en el marco del Programa Nacional "Promover".-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$19.550,00) a la Tallerista KACHINSKY GLORIA MARÍA ELENA, DNI N° 13.885.326.-

Dr. Leonardo Martín Hassel
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kreann
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

